

Bol 99

INFORME DE COMISARIO.

Señores Accionistas  
**INMOBILIARIA CIVIL SANTA NELLY INMONELLY S.A.**  
Ciudad.

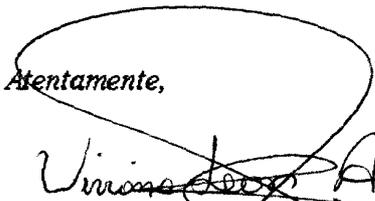
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario: cúmpleme informar a los administradores de la Compañía **INMOBILIARIA CIVIL SANTA NELLY INMONELLY S.A.**, han acatado las disposiciones legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, poniendo a mi conocimiento toda la documentación requerida, por lo que puedo informar lo siguiente :

1. En mi opinión han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas por la Ley así como las dispuestas por la Junta General de accionistas durante este ejercicio económico de 1999.
2. Declaro, que los procedimientos de control interno son los mundialmente aceptados en la elaboración de los Estados Financieros y son los adecuados de acuerdo a la magnitud de la empresa.

Del análisis de sus estados financieros podemos comentar lo siguiente :

1. La empresa durante este ejercicio no ha realizado ningún tipo de operación, por ser nueva, por lo que nada hay que comentar.

Atentamente,

  
C.P.A. VIVIANA LEONARZUBE  
COMISARIO

Guayaquil, 14 de Julio del 2000.

18 JUL 2000

